

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

1553/26

**AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES****ANUNCIO**

**ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 24/11/2025 DEL AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EXPEDIENTE PLAN ESPECIAL PARA LA ORDENACIÓN DE LAS ACTUACIONES VINCULADAS A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES.**

<b>Tipo de instrumento:</b>	Plan Especial
<b>Instrumento que desarrolla:</b>	PDSU de Lucainena de las Torres
<b>Ámbito:</b>	El ámbito de actuación del Plan Especial se extenderá a todo el suelo rústico del término municipal de Lucainena de las Torres
<b>Objeto:</b>	Establecer unas determinaciones complementarias encaminadas a la conservación y protección del medio ambiente y el paisaje del término municipal de Lucainena de las Torres, limitando con ello el impacto paisajístico y la contaminación visual que ciertos tipos de actuaciones vinculadas a la generación de energía mediante fuentes renovables puedan acarrear.
<b>Calificación del suelo:</b>	Rústico

**Segundo.** Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	14/02/2025
Informe Jurídico	19/02/2025
Avance del Plan Especial	12/04/2024
Documento Ambiental Estratégico	17/04/2024
Resolución admisión a trámite EAE	26/04/2024
Anuncio Consulta Pública Previa	26/08/2024
Informe Ambiental Estratégico	14/11/2024
Certificado Consulta Pública Previa	20/12/2024
Documento para la Aprobación Inicial	31/01/2025
Informe técnico	07/02/2025
Informe Jurídico	19/02/2025
Resolución de Alcaldía	19/02/2025
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	21/02/2025
Anuncio en periódico de tirada provincial	27/02/2025
Certificado de secretaría de las alegaciones presentadas	19/11/2025
Informe técnico sobre las alegaciones presentadas (1)	30/04/2025
Informe técnico sobre las alegaciones presentadas (2)	30/04/2025
Informe técnico sobre las alegaciones presentadas (3)	30/04/2025
Informe técnico sobre las alegaciones presentadas (4)	19/11/2025
Informe técnico sobre las alegaciones presentadas (5)	19/11/2025
Informe técnico sobre las alegaciones presentadas (6)	11/06/2025
Informe Jurídico	19/11/2025

Procedo a emitir al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Desestimar las siguientes alegaciones:

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF
03/03/2025	229	Centro Superior de Investigaciones Científicas	-
11/03/2025	252	Grupo Ecologista Mediterráneo (GEM)	G04047502
13/03/2025	258	Antonio Jesús Yepes Arrieta	75710261B

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF
13/03/2025	259	Juan José Yepes Arrieta	75240048X
14/03/2025	260	Pablo ariel Gabín MendonQa	45616019G
24/03/2025	301	Grupo Ecologista Mediterráneo (GEM)	G04047502

Por los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 30/04/2025, 11/06/2025 y 19/11/2025, del que se remitirá copia a las personas interesadas junto con la notificación del presente Acuerdo.

**Segundo.** Aprobar definitivamente el Plan Especial, con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

**Tercero.** Remitir la documentación completa del Plan Especial al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

**Cuarto.** Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado de las normas del Plan, estando también a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://www.lucainadelastorres.es>].

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://www.lucainadelastorres.es/>].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almería, a tres de junio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Herrera Segura.